DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SI-LP-008-2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA."

En respuesta a su escrito de observaciones al informe de evaluación preliminar, recibido en la plataforma SECOP II, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

OBSERVACIÒN # 01.
Enviado por: CONTRUCTORES ORSO S.A.S
Ref. Mensaje: CO1.MSG.8475249
Enviado el: 16/09/2025 3:16:48 PM a través de la Plataforma SECOP II.

Respuesta de la entidad: En respuesta a su observación nos permitimos aclara la situación de la siguiente manera;

1. La entidad se permite indicar que le asiste la razón, por lo cual se procederá a publicar una nueva Matriz de riesgo, con todos los riesgos correspondientes. Ver plataforma SECOP II

2. Los impuestos y descuentos se relacionan a continuación:

Concepto	Contrato de Obras	Contrato de Consultoria	Contrato de Suministro	Contrato de Servicios Generales	Contrato de prestación de Servicios PN (Contratistas).
Retención en la fuente a título de Renta	2%	Consultoría: Obras Públicas 2%. No Declarantes 10%, Declarantes 11%.	Compras: Declarantes 2.5% No Declarantes 3.5%	Servicios: Declarantes 4% No Declarantes 6% Arrendamientos bienes inmuebles: Declarantes y No declarantes 3.5% Arrendamientos bienes muebles Declarantes y No declarantes 4%.	Si el contratista se somete a lo dispuesto en el Art. 383 E. T En caso contrario se aplica la retención con las tarifas tradicionales ya sea del 11% o el 10% según sea el caso.
Retención en la fuente a título de IVA	No aplica. (1)	15% Aplica siempre y cuando el contratista facture IVA o que los servicios prestados no sean exentos o excluidos de IVA.			
Retención en la fuente a título de ICA	Tarifa sujeta al estatuto de rentas del municipio donde se ejecute la actividad.				2*1000
Contribución Especial de Obra Pública **(Fondo de seguridad)**	5%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estampilla ProDesarrollo	2%	2%	2%	2%	0%
Estampilla Procultura	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Estampilla Proancianato	3%	3%	3%	3%	3%
Estampilla Prouniversidad	2%	2%	2%	2%	0%
Tasa Prodeporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	0%
Impuesto de timbre (Nacional).	0.5% (2)	0.5% (2)	0.5% (2)	0.5% (2)	No Aplica

Nota: La información contenida en cada contrato es susceptible de validación, se puede ver afectada por cambios normativos, objeto del contrato y tipos de contratistas.

(1) Exclusión de IVA en contratos de Obra Pública. Artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

(2) Su aplicación rige para aquellos documentos públicos o privados en los que se cree, modifiquen o extingan obligaciones. Su calculo produce efecto sobre en aquellos documentos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT ($ 298.794.000).

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

La forma de pago de los mismos se encuentra establecida de conformidad a la ordenanza 008 de 2024 en su ARTÍCULO 285. CARÁCTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. Numeral 2 "*2. Para los actos, contratos, sus adiciones y las órdenes de compra o acto que haga sus veces en las entidades que actúen como agentes de retención, cuyo valor sea superior a la mínima cuantía establecida por el departamento, pagarán el 30% del valor total liquidado por concepto de las estampillas generadas dentro del término para su legalización, mediante recibo oficial de pago expedido por la Administración Tributaria Departamental y ante las entidades financieras recaudadoras. El 70% restante se liquidará por parte de la Secretaría de Hacienda y el recaudo se realizará mediante descuento sobre el valor total de cada pago, abono en cuenta o pago anticipado que se realice al contratista, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta la tarifa aplicable para cada estampilla.*"

3. La entidad se permite indicar que la audiencia de adjudicación se realizará de manera presencial en la fecha y hora establecidas en la cronología del proceso.

4. En cuanto a los ítems del presupuesto oficial se puede evidenciar que los ítems no tienen leyenda que indique que no son modificables, por lo que estos pueden ser modificados, lógicamente respetando las proporciones al momento de modificarlos en caso de hacerlo.

5. La entidad se permite informar que los pliegos tipo, los cuales rigen el presente proceso de selección, son elaborados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los cuales son inalterables.

Así las cosas, esta entidad no puede hacer una interpretación con autoridad de los mismos, por lo cual usted como interesado debe interpretar de manera exegética lo solicitado en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-116. De la misma manera deberá revisar el Anexo Glosario - Sector Cultura, Recreación y Deporte, donde se encuentran las definiciones necesarias para interpretar los pliegos de condiciones.

OBSERVACIÒN # 02.
Enviado por: CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS LTDA
Ref. Mensaje: CO1.MSG.8487086
Enviado el: 18/09/2025 11:02:30 AM a través de la Plataforma SECOP II.

Respuesta de la entidad: En respuesta a su observación nos permitimos aclarar que se dará apertura al proceso conforme a la resolución de apertura publicada en el portal del proceso SECOP II.

OBSERVACIÒN # 03.
Enviado por: JSV CONSTRUCTORA SAS
Ref. Mensaje: CO1.MSG.8490813
Enviado el: 18/09/2025 5:22:01 PM a través de la Plataforma SECOP II.

Respuesta de la entidad: En atención a su escrito, recibido a través de la plataforma del SECOP II, al proyecto de Pliego de Condiciones, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Dentro de las indicaciones contenidas en los documentos tipo se establece para las características de la experiencia la siguiente nota "*Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.* ", así las cosas los contratos que se aporten para acreditar la experiencia especifica serán "PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "

Dado en el Municipio de Montería, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2025.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Andrea Castillo Álvarez	Nombre: Álvaro Betin Álvarez
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Contratista Externo
Firma	Firma:
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Ana Sarmiento Moreno	Nombre: Eduardo Estrada Coronado
Cargo: Contratista Externo	Cargo: Abogado contratista DAC
Firma:	Firma:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co